

Comité de Transparencia.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO.

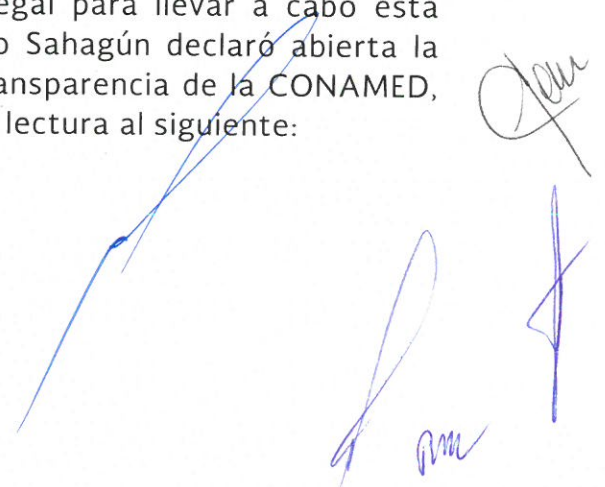
En la Ciudad de México, a las doce horas del treinta de enero de dos mil diecisiete, en la sala de Consejo de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, CONAMED, ubicada en la calle Mitla doscientos cincuenta, décimo piso, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03600, delegación Benito Juárez, se reunieron los integrantes e invitados del Comité de Transparencia de la CONAMED para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de este Órgano colegiado.

Presentes en el acto, el licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún, Subcomisionado Jurídico, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; la licenciada Raymunda Guadalupe Maldonado Vera, Directora General de Administración y responsable del área coordinadora de archivos, y el maestro Lidio Ruiz García, Titular del Órgano Interno de Control en la CONAMED, integrantes del Comité de Transparencia; la doctora Carina Xóchil Gómez Fröde, Directora General de Arbitraje, en su carácter de invitada, así como el licenciado Armando Arias Díaz Barriga, Subdirector de Seguimiento y Secretario Técnico de este Comité.

Acto seguido, una vez que los participantes registraron su asistencia en la lista correspondiente y se verificó el *quórum* legal para llevar a cabo esta reunión, el licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún declaró abierta la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la CONAMED, dio la bienvenida a los presentes y procedió a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de *quórum*.



- II. Lectura del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta levantada y suscrita por los integrantes e invitados del Comité de Transparencia en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el dos de septiembre de dos mil dieciséis.
- IV. De conformidad con lo que establece el artículo 101 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, se presenta el índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo mayo a diciembre de dos mil dieciséis, que la Dirección General de Arbitraje, a través de la Unidad de Transparencia, envía al Comité de Transparencia de la CONAMED para su compilación, verificación y, en su caso, publicación.
- V. En términos de lo señalado en el numeral Sexagésimo tercero de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se pone a consideración de este Órgano colegiado y, en su caso, aprobación, el proyecto de formato de leyenda que rijan a todo documento sometido a versión pública.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER Y SEGUNDO PUNTO. Atendidas las formalidades de los dos primeros numerales del Orden del Día, se procedió al desahogo del siguiente punto.

TERCER PUNTO. En uso de la voz, el Presidente de este Órgano colegiado, presentó a consideración de los participantes el contenido del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dos de septiembre de dos mil dieciséis, la cual fue previamente revisada y firmada por cada uno de los asistentes a esa reunión.

Los integrantes de este Órgano colegiado adoptaron el siguiente:

ACUERDO 01-EXT02/30-01-2017. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, se APRUEBA el contenido del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el dos de septiembre de dos mil dieciséis.

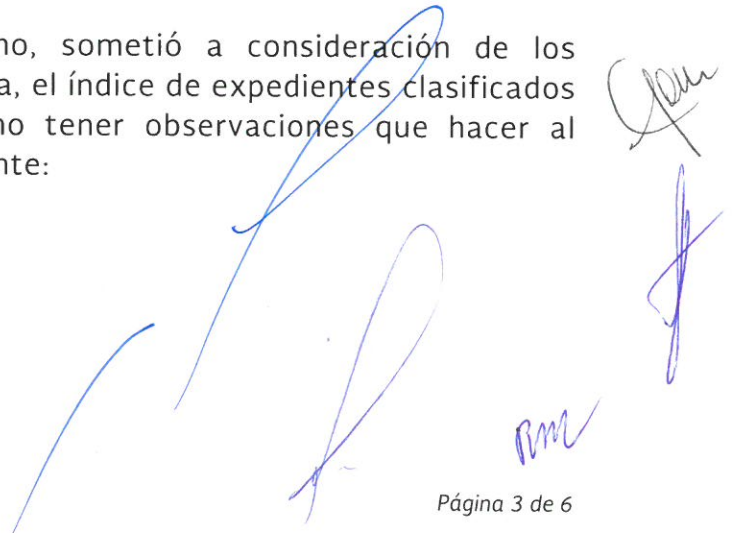
CUARTO PUNTO. Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité de Transparencia comentó que el artículo 101 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, dispone que cada área de los sujetos obligados elaborará semestralmente un índice de los expedientes clasificados por el Comité de Transparencia como reservados, el cual deberá incluir el área que generó la información, nombre del documento, el señalamiento de si se trata de una reserva completa o parcial, fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Así mismo, puntualizó que el Comité de Transparencia compilará y verificará los índices de los expedientes que haya clasificado como reservados, e indicará su publicación en formato de datos abiertos, tanto en la página institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En observancia a lo anterior, expresó que la Unidad de Transparencia solicitó a todas las áreas administrativas y operativas de la CONAMED, requisitaran el formato de datos abiertos que para tal fin remitió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo a los expedientes que de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 98 de la mencionada Ley, se hubieran clasificado como reservados, durante el periodo mayo a diciembre de dos mil dieciséis.

En respuesta, las áreas administrativas y operativas de esta Comisión Nacional informaron no tener asuntos que hayan sido clasificados como reservados, a excepción de la Dirección General de Arbitraje, la cual mediante oficio DGA/230/245/17, remitió dicho formato con el registro de dos asuntos relativos a dictámenes médicos institucionales que se requirieron a través de solicitud de información y que, después de aplicada la prueba de daño correspondiente, el Comité de Transparencia confirmó su clasificación como reservados.

Acto seguido el licenciado de Stéfano, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el índice de expedientes clasificados como reservados, quienes señalaron no tener observaciones que hacer al respecto, por lo que adoptaron el siguiente:



ACUERDO 02-EXT02/30-01-2017. Por unanimidad de sus miembros, el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Décimo segundo, Décimo tercero, y Quinto transitorio de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, APRUEBA el contenido del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo mayo a diciembre de dos mil dieciséis, enviado por la Dirección General de Arbitraje e indica que a través de la Unidad de Transparencia se efectúen las gestiones necesarias para su publicación en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

QUINTO PUNTO. Para continuar con el desahogo de los puntos del Orden del Día, el licenciado de Stéfano, cedió el uso de la voz al Secretario Técnico, quien comentó que el numeral Sexagésimo tercero de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, refiere que para la elaboración de todo tipo de versión pública, en razón del cumplimiento a obligaciones de transparencia o bien, derivada de la atención a una solicitud de información o del mandado de autoridad competente, los sujetos obligados elaborarán un formato de leyenda que se deberá incorporar, en carátula o en colofón, a dicha versión pública.

En este formato de leyenda se deberá señalar el nombre del área de la cual es titular quien clasifica, identificación del documento del que se elabora la versión pública, partes o secciones clasificadas, páginas que la conforman, fundamento legal, incluido el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones y párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación y las razones o circunstancias que motivaron la misma, así como firma autógrafa del titular del área y de quien clasifica, fecha y número del acta de la sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de este Órgano colegiado, el proyecto de formato de leyenda que regirá a todo documento del cual se elaboró versión pública, quienes señalaron no tener observaciones que hacer al respecto, en virtud de lo cual, emiten el siguiente:

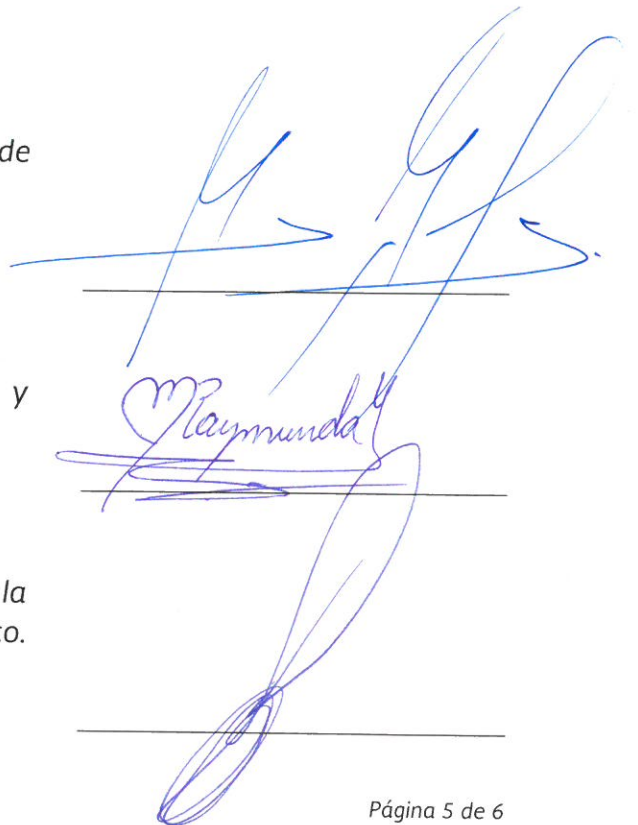
ACUERDO 03-EXT02/30-01-2017. Por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con base en lo dispuesto en el Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, APRUEBA, el formato de leyenda que se deberá incorporar en carátula o en colofón, y que regirá a todo documento sometido a versión pública, ya sea para el cumplimiento a obligaciones de transparencia o bien, derivadas de la atención a una solicitud de información o del mandado de autoridad competente, e indica que a través de la Unidad de Transparencia dicho formato se haga del conocimiento de las áreas administrativas y operativas de esta Comisión Nacional.

No habiendo otro asunto que tratar, el licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la CONAMED, procedió a declarar levantada la Segunda Sesión Extraordinaria, agradeciendo la asistencia de los integrantes e invitados de este Órgano colegiado, siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, formulándose la presente acta para la debida constancia y los efectos legales conducentes, misma que se firma, previa aprobación de cada uno de los participantes.

Licenciado Marco Antonio de Stéfano Sahagún,
Subcomisionado Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia.
Presidente del Comité de Transparencia.

Licenciada Raymunda Guadalupe Maldonado
Vera,
Directora General de Administración y
responsable del área coordinadora de archivos.
Integrante del Comité de Transparencia.

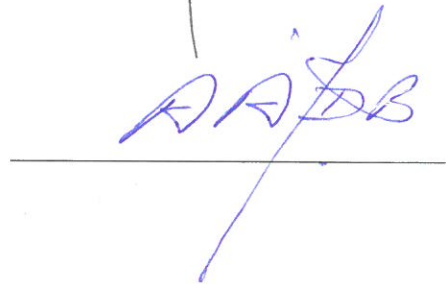
Maestro Lidio Ruiz García,
Titular del Órgano Interno de Control en la
Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
Integrante del Comité de Transparencia.



Doctora Carina Xóchil Gómez Fröde,
Directora General de Arbitraje.
Invitada.



Licenciado Armando Arias Díaz Barriga,
Subdirector de Seguimiento.
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.



Última hoja correspondiente al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la CONAMED, celebrada el treinta de enero de dos mil diecisiete.